

Boletín Estadístico de Parto**Nacimientos y abortos****Datos de la inscripción** (A rellenar por el Encargado del Registro Civil)

Registro Civil nº _____

Municipio de _____

Provincia de _____

Inscripción realizada el día _____ del mes _____ del año _____

Libro (s) _____

Tomo (s) _____

Página (s) _____

En caso de aborto, incorporado al legajo de abortos el día _____ del mes _____ del año _____

Los datos recogidos en el Cuestionario para la declaración de nacimiento del Registro Civil que también figuren en este boletín, serán transmitidos a los Ayuntamientos para dar de alta al recién nacido en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 79.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales)

4. Datos del nacimiento o del aborto (Se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto)

1. Datos del primer nacido

Nombre _____
 1^{er} Apellido _____
 2^o Apellido _____

Sexo Varón 1
 Mujer 6

Nació Vivo 1
 Muerto 2

Vivió más de 24 horas Si 1
 No 2

Peso en gramos _____

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte
(Se ruega escribir con mayúsculas)
 Causa materna o del parto _____
 Causa del feto o del recién nacido _____

2. Datos del segundo nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre _____
 1^{er} Apellido _____
 2^o Apellido _____

Sexo Varón 1
 Mujer 6

Nació Vivo 1
 Muerto 2

Vivió más de 24 horas Si 1
 No 2

Peso en gramos _____

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte
(Se ruega escribir con mayúsculas)
 Causa materna o del parto _____
 Causa del feto o del recién nacido _____

3. Datos del tercer nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre _____
 1^{er} Apellido _____
 2^o Apellido _____

Sexo Varón 1
 Mujer 6

Nació Vivo 1
 Muerto 2

Vivió más de 24 horas Si 1
 No 2

Peso en gramos _____

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte
(Se ruega escribir con mayúsculas)
 Causa materna o del parto _____
 Causa del feto o del recién nacido _____

Sello del Registro Civil

Firma del declarante*

Firma del médico**

Médico colegiado con el n° _____

* Indíquese debajo de la firma, el parentesco con los nacidos

** Cuando se trate de un nacido muerto o fallecido antes de las 24 horas

NOTA: Si el número de nacidos, en el parto, es superior a tres se cumplimentará un segundo boletín con los datos de inscripción y los datos del cuarto, quinto, etc... nacido.

Naturaleza, características y finalidad

El Movimiento Natural de la Población es el recuento de los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en el territorio español en un año determinado.

Legislación

Los Encargados del Registro Civil remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones, los boletines de nacimientos, abortos, matrimonios, defunciones u otros hechos inscribibles (art. 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil).

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico** los datos personales que obtengan los servicios estadísticos, tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990 establece la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).